

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 677/21

AYUNTAMIENTO DE LA HIJA DE DIOS

EDICTO

Habiéndose producido la vacante del cargo de Juez de Paz titular, se anuncia la convocatoria pública para cubrir dichas vacantes. Los interesados, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP, presentarán la correspondiente solicitud, acompañada de un curriculum vitae, así como de una declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad a que se refieren el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial ni en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 389 a 397 de la citada Ley, en el registro general del Ayuntamiento, dentro del horario de oficina.

Lo cual se pone en conocimiento general, dando cumplimiento al artículo 5.º del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Antes de proceder a la propuesta de nombramiento por parte del pleno del Ayuntamiento de La Hija de Dios, en el caso de haber más de un candidato, se podrá, en su caso, establecer un proceso consulta o encuesta no vinculante entre los vecinos a fin de promover la participación ciudadana en este municipio.

La Hija de Dios, 9 de marzo de 2021.

El Alcalde, *Miguel Ángel Monleón Sánchez*.